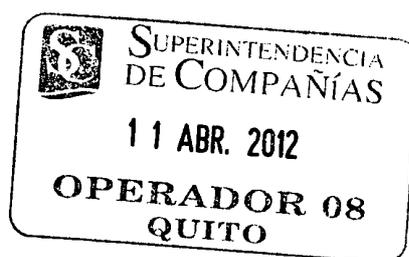


PICHINCHA CASA DE VALORES

“PICAVAL S.A.”

INFORME DE COMISARIA



AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Pichincha Casa de Valores
"PICAVAL S.A."

Señores Accionistas
Presente.-

Estimados señores

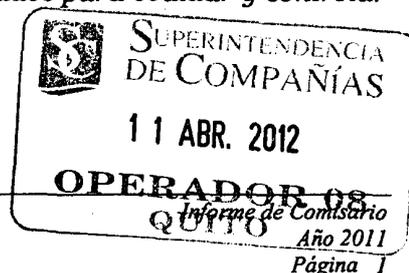
En mi condición de comisario de la Compañía, a continuación presento a Ustedes el informe de revisión de los Balances presentados por Pichincha Casa de Valores, "PICAVAL S.A.", con corte al 31 de diciembre de 2011, y cifras comparativas del año 2010, en los que se analizaron los siguientes aspectos:

- 1. Revisión de las Actas de Junta General de Accionistas, de Directorio y otros documentos, con el propósito de verificar el cumplimiento por parte de la Administración de la compañía, de las resoluciones de la Junta General y del Directorio así como de las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.*
- 2. Breve revisión de los controles de operación de la compañía, que forman parte del control Interno en su conjunto, con el propósito de emitir un comentario al respecto.*
- 3. Revisión de las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con aquellas que se encuentran registradas en los libros de contabilidad, y si los balances de la compañía han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.*

RESULTADOS

Como resultado de la revisión efectuada debo mencionar los siguientes aspectos:

- 1. Los directivos de Pichincha Casa de Valores, "PICAVAL S.A.", han cumplido con las disposiciones emitidas tanto por la Junta General de Accionistas como por el Directorio, siempre enmarcados dentro de la normativa legal vigente.*
- 2. Al revisar los Estados Financieros de la Compañía es necesario evaluar el sistema de control interno para determinar los procedimientos de revisión, con el propósito de informar sobre los estados financieros y no para proveer seguridad en cuanto al sistema de control en sí. El control interno es un proceso dinámico que se transforma, conforme van cambiando las condiciones en las que se desarrollan las operaciones de la compañía; el aumento en el volumen y la complejidad de las mismas, incrementa los riesgos que se asumen, llevando a las organizaciones a desarrollar procesos más sofisticados para evaluar y controlar los riesgos, en lugar de actuar de manera reactiva.*



GW

Pichincha Casa de Valores
“PICAVAL S.A.”

La Administración decide qué nivel de riesgo puede aceptar e implementa los controles para reducir el riesgo a esos niveles aceptables, los identifica, los cuantifica y procura un equilibrio entre: los objetivos que se plantean, los riesgos que asumen y los controles que se implementan.

En este sentido se entiende que el control interno se encuentra sobre las personas y, en consecuencia, en cualquier parte de los sistemas, procesos, funciones o actividades, razón por la cual resulta necesario realizar una supervisión continua del sistema de control interno, comunicando las observaciones a los niveles adecuados, con el propósito de asegurar la calidad de su rendimiento, ya que las condiciones de las operaciones de la compañía pueden variar por la influencia del mercado, la política económica del país, el crecimiento, etc.

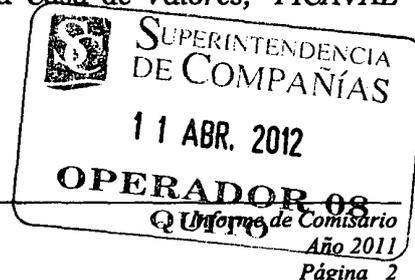
Los directivos de Pichincha Casa de Valores, “PICAVAL S.A.”, deberán continuar con el proceso de concientización a todo el personal en la importancia que tiene el control interno al interior de la compañía dirigiendo sus esfuerzos hacia la gestión y evaluación continua de los riesgos, para minimizar la posibilidad de la existencia de fraudes u otros errores potenciales.

La Administración de la compañía, han establecido causas de riesgos en el segmento de las casas de valores, y están trabajando en aspectos que requieren primordial atención, como el fortalecimiento del conocimiento del personal (por las incorporaciones nuevas realizadas al área contable y el área legal), automatización de los procesos de manera que se optimicen los tiempos de procesamiento y la estructuración de sistemas de evaluación de productividad y cargas de trabajo que mejoren la operatividad del negocio, debiendo concluir a la brevedad posible con la implementación de dichas acciones para consolidar el esquema de control.

- 3.** *Con relación a las cifras presentadas en los Estados Financieros, cabe mencionar que son responsabilidad de la Administración de la Compañía, la cual incluye su preparación y presentación razonable mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables. La responsabilidad del comisario es emitir una opinión basada en la revisión efectuada.*

*Con este antecedente, basada en mi revisión, y en el Informe de Auditoría Externa emitido por **KPMG DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, de marzo de 2012, puedo mencionar que no se ha establecido en el desarrollo del trabajo, ningún hecho o circunstancia significativa, que haya llamado mi atención y me hiciera creer que los Estados Financieros no han sido presentados razonablemente en todos los aspectos importantes.*

Un resumen de las cifras que presenta Pichincha Casa de Valores, “PICAVAL S.A.”, en sus Estados Financieros es el siguiente:



deh

Pichincha Casa de Valores
"PICAVAL S.A."

<u>DETALLE</u>	<u>Año 2011</u>	<u>Año 2010</u>
Activos	1,376,050	2,051,931
Pasivos	275,686	1,143,857
Patrimonio	1,100,364	908,074
Ingresos	1,293,668	1,426,306
Costos y Gastos	1,027,130	950,324
Utilidad Antes de Impuestos	<u>266,538</u>	<u>475,982</u>

La compañía ha obtenido como resultado de sus operaciones una utilidad de US\$ 266,538 dólares de los cuales, se ha calculado el 15% de participación de trabajadores por el valor de US\$ 54,595 dólares, y una tasa del 24% de impuesto a la renta por el valor de US\$ 74,249 dólares (y un impuesto diferido de USD 6,209 en el año 2010).

El capital mínimo para las casas de valores, de acuerdo con la Ley de Mercado de Valores, es de 40.000 unidades de valor constante cotizadas al día de la apertura de la cuenta de integración de capital. Al 31 de diciembre del 2011 y 2010 el capital autorizado, suscrito y pagado asciende a USD 235,138.

Al 31 de diciembre del 2011 el patrimonio técnico constituido de acuerdo con los términos de la Resolución No. CNV-96-004 asciende a USD 897.847 (USD 770.924 en el año 2010). Dicha Resolución no establece un margen o nivel mínimo de patrimonio técnico.

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010 el portafolio de terceros administrado por la Compañía se mantiene dentro del máximo permitido por la legislación vigente, cuyo límite es de diez veces la relación entre el portafolio administrado de terceros y el patrimonio.

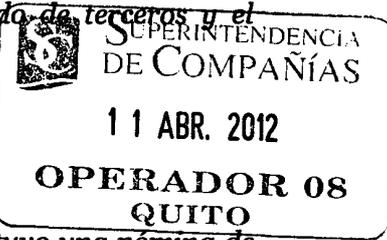
OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

1. Contratación de Personal Discapacitado

Pichincha Casa de Valores, "PICAVAL S.A.", en el año 2010, tuvo una nómina de 19 empleados, por lo que no cumplió con el requisito que establece la ley, para la contratación de personal discapacitado, que se refiere a que aquellas compañías que tuviesen un mínimo de 25 trabajadores, deben contratar un 5% del personal discapacitado como empleado.

2. Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria

El 29 de diciembre de 2007, se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, en el Registro Oficial No. 242. Esta ley fue aprobada por la Asamblea Constituyente, e incluye, entre otros temas, modificaciones importantes al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo referente al impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Consumos



Handwritten signature or initials.

Especiales, así como la creación de nuevos impuestos reguladores, que incluye un impuesto a la salida de divisas. Esta Ley entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2008 y durante el año 2008 ha sido sometida a reformas e interpretaciones. La Ley ha sido reglamentada y los respectivos reglamentos han sido de igual forma reformados durante el año. Adicionalmente a las reformas se han emitido una serie de resoluciones por parte de la Autoridad Tributaria. El marco normativo tributario del año 2007 no es comparable al del 2008 y 2009.

El 23 de diciembre de 2009, se publicó la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria. Esta nueva reforma legal incluye cambios al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. A la fecha de emisión de estos Estados Financieros, los cambios reglamentarios que requieren las recientes reformas, ya han sido expedidos. Dichas reformas, en su mayor parte, están vigentes desde enero de 2011 y sus impactos más importantes se refieren a la grabación de los dividendos, anticipo mínimo, reinversión, precios de transferencia y partes relacionadas, impuesto al valor agregado en importación de servicios y en derechos, entre otras normas.

La Compañía no ha sido fiscalizada. Se encuentran pendientes de fiscalización los ejercicios económicos de los años 2008 al 2011.

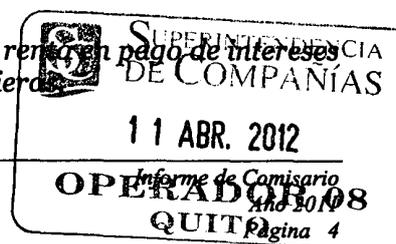
Dentro de la Ley de Equidad Tributaria se contemplan importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno con reformas a lo relacionado con Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a los Consumos Especiales, y creación de nuevos impuestos como el ISD (Impuesto a la Salida de Divisas), es importante que la compañía continúe con la capacitación a todo el personal, y seguimiento de todas las reformas que se den por parte de las autoridades tributarias, para la aplicación de todas las reformas disminuyendo de esta manera el riesgo de errores de omisión que puedan ocasionarle complicaciones a futuro.

3. Aspectos Tributarios del Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.*
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.*
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras*

AS



Pichincha Casa de Valores
"PICAVAL S.A."

- *La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.*
- *Para las nuevas sociedades, exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva.*
- *Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.*

4. Normas Internacionales de Información Financiera

En el Ecuador, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N. 06.Q.ICC-004 del 21 de agosto del 2006; y publicada en el Registro oficial No. 348 del 4 de septiembre del mismo año se estableció que a partir del año 2009 las compañías domiciliadas en el Ecuador deben preparar sus Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

Posteriormente con fecha 20 de noviembre de 2008, se emitió la resolución No. 08.G.DSC-010, que modificó los plazos establecidos en el registro oficial antes indicado.

- *Todas las compañías deben elaborar obligatoriamente hasta marzo de 2009, marzo de 2010 y marzo de 2011, en su orden, un cronograma de implementación el cual contendrá por lo menos la siguiente información:*
- *Un plan de capacitación*
- *El respectivo plan de implementación*
- *La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa*

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

El estado de situación financiera de acuerdo a NIIF al 31 de diciembre del 2009 y el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2009, han sido preparados exclusivamente para ser utilizados por la administración de la Compañía como parte del proceso de conversión a NIIF para el año terminado el 31 de diciembre del 2011.

Para Pichincha Casa de Valores, "PICAVAL S.A.", estos son los primeros estados financieros de conformidad con las NIIF, que son los nuevos principios de contabilidad de aceptación general en Ecuador; para las compañías sujetas y reguladas por la Ley de Mercado de Valores a partir del 01 de enero del 2010. La Compañía ha seguido los procedimientos y criterios establecidos en la NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), en la preparación de dichos estados financieros.



[Handwritten signature]

5. Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e Interpretaciones

A la fecha del estado de situación financiera existen normas, modificaciones e interpretaciones emitidas que no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros:

- **NIIF 9 Instrumentos Financieros**, en octubre del 2010 la IASB emitió la NIIF 9 (2010) la cual reemplazó la versión anterior que fue emitida el 12 de noviembre del 2009 (NIIF 9 (2009)). En diciembre del 2011 el IASB emitió una modificación a la NIIF 9 que extendió la fecha efectiva de la norma a periodos anuales iniciando en o después del 01 de enero del 2015 y modificó sus provisiones transicionales.

La administración está en proceso de evaluación de los efectos potenciales de esta norma. Por la naturaleza de las operaciones financieras que mantiene la Compañía, se espera que la adopción de esta Norma tenga un impacto importante en los estados financieros, debido a que los activos financieros de la Compañía están designados como disponible para la venta y mantenidas hasta el vencimiento.

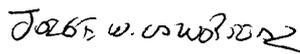
6. Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado

La disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado establece que las instituciones del sistema financiero deberán enajenar sus acciones o participaciones en empresas reguladas por la Ley de Mercado de Valores y en la Ley General de Seguros hasta el 13 de julio del 2012, situación que ocasionará que la Compañía deje de formar parte del Grupo Financiero Pichincha. Los accionistas del grupo están evaluando alternativas para realizar la desinversión requerida.

Este informe es únicamente para información y uso de los accionistas, Directores, y Administración de Pichincha Casa de Valores, "PICAVAL S.A.", así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Para finalizar, quiero agradecer al personal de Pichincha Casa de Valores, "PICAVAL S.A.", por toda la colaboración prestada en el desarrollo de mi trabajo.

Atentamente,



Lcdo. Jorge Calvopiña Revelo
Comisario Principal
"PICAVAL S.A."

Quito, marzo 28 de 2012

